

ANTECEDENTES

El Colegio Mayor de la Universidad de Cádiz “Beato Diego José de Cádiz” (CMU) ha sido recientemente objeto de una serie de obras de mejora con el fin de que pueda procederse a su puesta en funcionamiento para el inicio del curso 2018 / 2019 tras más de una década cerrado. En este sentido se pretende que el mismo día de comienzo de las clases de dicho curso, los estudiantes que hayan optado por este alojamiento puedan recibir todos los servicios en perfectas condiciones, de modo que se eliminen las posibles incidencias que se puedan presentar o se resuelvan en el menor tiempo posible y que una incidencia se resuelva en menos de dos horas.

Durante el periodo en que el Colegio Mayor ha permanecido cerrado, distintas entidades privadas han estado ofertando alojamiento durante el periodo docente. Es más, recientemente se ha recibido una solicitud de información al amparo de lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía mediante la cual una empresa interesada en prestar servicios de alojamiento a estudiantes solicita que la Universidad de Cádiz les haga llegar la memoria económica y demás datos económicos relativos al rendimiento esperado tras el inicio de la actividad del Colegio Mayor.

Con ocasión de la recuperación de su actividad, se quiere evaluar la posibilidad de poner en marcha un nuevo servicio de alojamiento, en el que se integre todo lo relativo a la gestión y funcionamiento vinculado tanto a las Residencias Universitarias como al Colegio Mayor, de modo que dicha unidad pueda hacer frente a la gestión ordinaria de la actividad de alojamiento que pueda realizar la Universidad y, además, permita asesorar a los órganos de gobierno que deban adoptar las oportunas decisiones, tanto en cuanto a las posibles incidencias que puedan derivarse de la necesidad de prestar dicho servicio como en cuanto a su percepción por parte de la sociedad de la ciudad de Cádiz.

En este sentido, una asociación de empresarios de hostelería muestra su descontento con la nueva entrada en funcionamiento al atender que dicha actividad puede incidir negativamente en sus negocios al estar realizando la Universidad de Cádiz una competencia desleal dado que recibe fondos públicos para su mantenimiento y que pueden dedicarse a sufragar los posibles costes, reduciéndolos para sus usuarios.

Igualmente, la Universidad de Cádiz ha identificado la necesidad de que sus servicios cuenten con algún tipo de distintivo de calidad, ya esté basado en el modelo EFQM o en alguna de las certificaciones ISO, de modo que suponga una diferenciación respecto a la restante oferta y se alinee con el compromiso de calidad por el que apuesta la UCA.

(Sigue a la vuelta)

La actual situación que dificulta la contratación de nuevo personal estable se ha considerado que puede incidir en el clima laboral, tanto de la nueva unidad como del personal que, en su caso, pueda desempeñar sus funciones en el Colegio Mayor. Adicionalmente, por parte de la representación de los trabajadores se ha solicitado que dicha puesta en marcha se realice dentro de las oportunas medidas de asignación de efectivos y con pleno respeto a las medidas de conciliación de la vida laboral y personal. Ante esta situación se considera que el liderazgo del personal de la unidad y del Colegio Mayor resulta un elemento clave para el logro de los objetivos propuestos al inicio de la actividad.

CUESTIONARIO

1. Dado que el comienzo del curso 2018 / 2019 está previsto para el día 24 de septiembre de 2018 se solicita que elabore un listado que permita cuales pueden ser las contingencias que pueden impedir o dificultar la prestación del servicio de alojamiento. Así mismo se le solicita que indique las distintas posibilidades para que los días 22 y 23 de septiembre de 2018, sábado y domingo respectivamente, pueda estar el servicio en marcha y cuál debiera ser, a su juicio, la fecha de puesta en marcha efectiva del CMU para dar alojamiento a los estudiantes que hayan solicitado plaza.
2. En relación con la solicitud presentada por la empresa que solicita conocer la memoria económica, conforme a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, ¿debería la Universidad de Cádiz suministrar dicha información o podría denegarla? Argumente su respuesta
3. Indique posibles sistemas alternativos para prestar el servicio en el supuesto de que no estuvieran a pleno rendimiento los servicios publicitados, como por ejemplo limpieza, restauración, ...
4. Explique brevemente cuáles deberían ser, a su juicio, los pasos a dar para obtener alguna mención de calidad en el Colegio Mayor.

(Sigue a la vuelta)

5. Describa las actuaciones que, a su juicio, procede realizar para el establecimiento de un sistema de información que permita atender las necesidades al respecto, tanto de los órganos de gobierno de la Universidad de Cádiz para la toma de decisiones en relación a la prestación de los servicios de alojamiento, como a los potenciales usuarios de los mismos.
6. Describa las actuaciones que propondría realizar para el desarrollo de una estrategia de comunicación interna para la mejor prestación de los servicios por parte de las Residencias Universitarias y del Colegio Mayor.
7. Argumente qué criterios considera esenciales para establecer un sistema de motivación basado en la consecución de resultados.